Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2019 - 0616

Téngase en cuenta, que la actora se pronunció durante el traslado de los medios exceptivos formulados por el señor curador (archivo 37).

Así las cosas, siendo éste el momento procesal para ello, se señala el JUEVES TRECE (13) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE HORAS (9:00 A.M.), con miras a llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., data en la que se practicará la inspección judicial al predio, materia de pertenencia, contemplada en el precepto 375 *ibid*.

La diligencia iniciará en el inmueble, génesis de la disputa, lugar al cual deben acudir las partes y sus apoderados. De igual forma, allí se decretarán y practicarán las pruebas, razón por la que el Despacho conmina a los extremos en contienda, para que gestionen la comparecencia al fundo de sus testigos.

Por lo tanto, todos los intervinientes están en la obligación de acatar las instrucciones, disponibles en el *micrositio* del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al expediente.

Notifíquese,

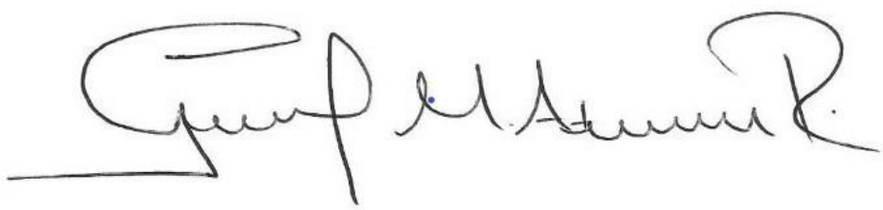

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

Bogotá D.C., _____
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP